

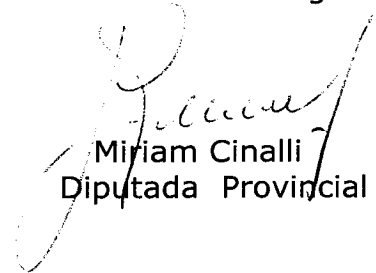


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MONITORIO	
09 OCT 2019	
Recibido	800
Exp. N°	36993

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Producción, el área de Sanidad Vegetal y el Ministerio de Medio Ambiente, informen sobre los controles y avances de medidas sobre la denuncia judicial ante fiscalía de Melincue, por la Comuna de Bombal, a causa de aplicar productos en una fumigación no autorizada.


Miriam Cinalli
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El impacto ambiental y los daños sanitarios que provocó en la población de Bombal una fumigación no autorizada en un establecimiento rural motorizó una investigación judicial a instancias de una denuncia impulsada por la Comuna. La presencia de agrotóxicos pululando en el ambiente se tornó irrespirable por la influencia del viento que agravó la situación y al cabo de un tiempo se tradujo en consecuencias indeseables.

Más de una decena de bombalenses sufrieron afecciones en las vías respiratorias, erupciones en la piel, entre otros síntomas de intoxicación causados por la fumigación realizada aparentemente con un peligroso herbicida conocido comercialmente como 2.4 D.

Y sus efectos nocivos también habrían desembocado en la muerte de al menos un equino cuya propietaria hizo una presentación judicial que se suma a la causa que está en manos del fiscal de Melincué, Matías Merlo, quien ya dispuso una serie de medidas tendientes a esclarecer lo sucedido y determinar las responsabilidades penales.

En tal sentido se tomaron muestras de tierra en distintas zonas del campo donde se desarrolló la aplicación a fin de identificar los agrotóxicos utilizados y el grado de peligrosidad para la salud de la población.

El comportamiento trajo aparejado que la aspersion del líquido utilizado llegue masivamente a nuestra localidad provocando daños y molestias al



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

inhalar el fuerte olor del agroquímico, manifestado en el escrito que se presentó ante la Unidad Fiscal de Melincué.

En ese marco se acusó a las "partes involucradas" de "incumplir con la obligación de presentar la receta de aplicación expedida por un ingeniero agrónomo del producto usado impidiendo por ende el control de la comuna de Bombal para enviar un veedor a fin de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente sobre el tema para prevenir problemas como los suscitados.

La denuncia plantea como argumento que el Ministerio de la Producción estableció en su resolución N° 135 un límite de más de mil metros de la planta urbana, escuelas rurales, huertas, centros apícolas, ríos, arroyos y lagunas en curso así como pozo de extracción de agua para consumo, hecho que no fue tenido en cuenta por los infractores que tampoco repararon en el direccionamiento del viento, lo que influyó para agravar el problema en detrimento de los vecinos-

Por los argumentos arriba expuestos. Solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.



Miriam Cinalli
Diputada Provincial